



CIRCULAR DGF No. 002D-2026

A: Señores Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesorero de Unidades Ejecutoras o quien haga sus veces.

DE: Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector

ASUNTO: REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE FONDO ROTATIVO

FECHA: Guatemala, 8 de enero de 2026.

Reciban un cordial saludo de la Dirección General Financiera. Se hace del conocimiento a todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala que para las solicitudes de habilitación de fondos rotativos deben adjuntar como mínimo los documentos que se detallan a continuación:

- Solicitud de asignación de fondo rotativo Form SIC-10, en forma digital.
- Copia de boleta de depósito y copia de la última liquidación generada en el Sistema en donde se evidencia que el fondo quedó a Q.0.00.
- Copia de la carta de actualización de las Cuentas Bancarias (FIRMADA Y SELLADA)
- Copia de la carta de Seguro de Caución al fondo rotativo, enviada a la Dirección General de Administración -DIGA-, para ser incluido en la póliza de fidelidad (CAUCIÓN DE FONDO FIRMADA Y SELLADA), o imagen del correo electrónico enviado.
- Al solicitar asignación de fondo rotativo debe adjuntarse evidencia del nombramiento del Tesorero.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

AGL/SMJR/MTM/ALG
c.c. Archivo

